

Nº y año del exped.
Referencia

Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de energía y competitividad para las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

A través de su política industrial, energética y minera, Andalucía aspira a mejorar los factores de productividad de su sector industrial basándose en el desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos para afrontar los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo. Esta política industrial se basa en la visión de la diferenciación de Andalucía como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad, empleo y valor para la sociedad.

Precisamente en esa búsqueda diferenciación, la energía está llamada a jugar un papel esencial, ya no solo como factor de localización industrial sino como vector que permita avanzar hacia una industria y una minería energéticamente eficiente y que limite el uso de fuentes energéticas fósiles en su proceso productivo y actividades, como factor para desacoplar los precios de la energía de los costes variables de la producción, así como en el resto de los procesos a lo largo de la cadena de valor, y que además le permita su diferenciación en el mercado por ser más respetuosa con el medio ambiente, y, como consecuencia de todo lo anterior, pueda crecer y mejorar su competitividad.

Este es uno de los elementos sobre los que se sustenta la visión de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en tanto que proyecta a la energía como palanca estratégica para la industria, y a la industria como el mejor campo de desarrollo para la energía, jugando la minería el papel de palanca para la transición energética y digital.

En esta línea, Andalucía ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia energética para afrontar ese gran desafío global que representa la lucha contra el cambio climático, así como el acceso a una energía limpia. El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con un elevado consumo de energía renovable, como el que se propone en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles y persigue impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo.

Asimismo, el despliegue tecnológico y de nuevas instalaciones y medidas que conlleva esta estrategia supone una oportunidad que resulta de especial interés para la industria andaluza en línea con la visión europea de liderazgo industrial ligado a la denominada «revolución de las tecnologías limpias», que ha tenido reflejo el pasado 29 de febrero de 2024, a través del Reglamento europeo por el que se crea el denominado «programa STEP» que se dirige al refuerzo del desarrollo y de la capacidad de

fabricación de tecnologías que son consideradas fundamentales para reducir las dependencias estratégicas de la Unión Europea.

Por su parte, el «Plan de Acción CRECE Industria en Andalucía» se centra en impulsar el crecimiento de las cadenas de valor que se desarrollan o que se puedan desarrollar en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en las cadenas globales, buscando el mayor impacto en la cohesión económica, social y territorial, que precisamente se corresponde con el objetivo general del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER., cuyos fondos cofinancian los incentivos objeto del presente Acuerdo.

Asimismo, el plan contempla la elaboración de los denominados «planes de cadena de valor CRECE Industria» como elemento dirigido a aterrizar sus medidas de fomento en los diferentes sectores industriales y ámbitos de desarrollo industrial, mediante una visión integral de la industria que abarca el ciclo de vida completo de los bienes o servicios industriales. Este enfoque de cadena de valor de que se ha dotado la política industrial andaluza pretende incidir en una mayor vinculación de todos los eslabones de las cadenas de valor industriales, y en ello destaca de manera especial el papel de la industria extractiva y de transformación de las materias primas minerales, por lo que resulta especialmente relevante la aprobación el 25 de julio de 2023 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la «Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030», cuya motivación responde a renovar y reforzar los objetivos de sostenibilidad ambiental, económica y social de la minería andaluza, así como para fortalecer a la industria extractiva en toda la cadena de valor, para aprovechar las oportunidades y necesidad del suministro de materias primas en todos los sectores industriales, y de manera particular en el desarrollo de tecnologías limpias en la lucha contra el cambio climático, la descarbonización de la economía, que se aspira a liderar desde Andalucía, o la digitalización. Precisamente, a través de la Orden objeto de este Acuerdo se busca contribuir al desarrollo de una minería responsable, innovadora y especialmente respetuosa con el medio ambiente, que se verá materializada mediante convocatorias de incentivos destinadas a tal finalidad.

La necesidad de dotarse de instrumentos de incentivos económicos eficaces para la inversión en actuaciones energéticas y para el fomento de la competitividad de la industria andaluza, se evidencia en tanto que son muchos los retos que se proyectan abordar para alcanzar esa visión enunciada en la política industrial de diferenciación de Andalucía como región industrial, capaz de aprovechar las mejores oportunidades tecnológicas y motor del desarrollo energético sostenible. Y ello, dentro de un marco de convergencia europea que no puede sino alinearse con los objetivos políticos adoptados para el Marco 2021 - 2027, y en particular los referidos a una Europa más inteligente, más verde y baja en carbono, más conectada, más social y próxima a los ciudadanos y dotado con recursos para contribuir a los objetivos para una transición energética limpia y para el refuerzo del crecimiento sostenible.

Y en relación con ello, disponer de espacios productivos atractivos para la localización industrial que se conviertan en palancas de la competitividad empresarial no es sólo una gran oportunidad de desarrollo sino una obligación ineludible. En términos cuantitativos, la importancia de los espacios empresariales e industriales en el desarrollo económico y social del territorio es un elemento común en todas las regiones españolas, y también en Andalucía, como se evidencia por el relevante peso del PIB generado por actividades desarrolladas en estos espacios a nivel nacional, superior al 50 % del

total, o el elevado número de empresas y empleo localizado en los mismos, respectivamente con pesos del 16 % y 22 % del total.

En cualquier caso, ya sea para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de los sectores productivos o los espacios en los que estos se asientan, los instrumentos de incentivos económicos deben servir al fomento de las actividades industriales de alto valor añadido e innovación, con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades necesarias para el impulso de proyectos industriales de alta y media-alta tecnología, así como el fomento de la aplicación de las tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos y servicios o productos industriales que impulsen igualmente la transición digital de los sectores tradicionales y el desarrollo de actividades de mayor valor añadido, que aliente el desarrollo del talento, la tecnología y la innovación.

Precisamente, en el ámbito de la industria de alta tecnología, destaca en Andalucía el sector aeroespacial, que igualmente se busca impulsar habida cuenta de su especial capacidad tractora para la industria. En este sentido, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía contempla entre sus objetivos específicos el de promocionar e innovar en nuevas tecnologías en el sector aeroespacial, incluidas aquellas tecnologías disruptivas, con la finalidad de apoyar la financiación de las empresas en tecnologías de la denominada aviación del futuro o en tecnologías disruptivas, contemplándose medidas dirigidas a la aplicación de instrumentos financieros no reembolsables. En este sentido, la búsqueda de reforzar la posición de Andalucía en la iniciativa europea «CLEAN AVIATION» supone una oportunidad de especial interés.

Asimismo, el plan CRECE Industria contempla el desarrollo de una industria sostenible económica, social y ambientalmente, representando aspectos que igualmente se busca impulsar a través de la Orden que inicia su tramitación, fomentando la sostenibilidad económica a través de instrumentos que fortalezcan la estructura organizativa, técnica y económica-financiera de las empresas industriales, así como su capacidad de crecimiento y colaboración empresarial. Igualmente, se busca avanzar en el desempeño ambiental de la industria a través de un mejor aprovechamiento de los recursos, incluidos los hídricos y energéticos, y la aplicación de los principios de la economía circular en sus procesos, para lo que entre otros ámbitos se buscará el apoyo a la innovación y la investigación y desarrollo entorno a nuevos vectores energéticos, como el hidrógeno generado a partir de energías renovables, denominado «hidrógeno verde» y los combustibles derivados del mismo, que vienen siendo objeto de una especial atención a través de la «Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde», así como de la hoja de ruta desarrollada al efecto.

Es por ello por lo que la planificación industrial, energética y minera ha incidido de manera especial en la programación de actuaciones y medidas dirigidas a la optimización energética, fundamentalmente a través de las energías renovables y la eficiencia energética, y especialmente mediante el uso de combustibles alternativos y empleo de energía solar en los procesos fabriles, en el transporte interno en las fábricas o en la logística externa de las materias primas y productos, en la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones fabriles existentes, especialmente para el ahorro de energía eléctrica, así como en el aprovechamiento de las energías renovables para la generación energética ligada a su autoconsumo, que puedan repercutir en la factura energética de las empresas del sector u otros recursos para mitigar el impacto del coste de la energía y la huella de carbono de sus actividades.

En este mismo sentido, se contempla de manera específica el favorecimiento de la optimización de la eficiencia energética y la promoción de la autosuficiencia energética de las instalaciones mineras. Considerando que la industria minera depende fuertemente de la compra de energía eléctrica dentro de sus insumos más estratégicos y que, por otro lado, la industria energética está cada vez más volcada hacia la generación de energías renovables para las que son imprescindibles los minerales críticos y estratégicos, se establece un círculo virtuoso entre ambos sectores que precisa del desarrollo de otros mercados como son el de la gestión y reciclaje de los residuos y el de la producción de nuevos vectores energéticos, como el hidrógeno.

Por ello, con objeto de facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, se ha dictado la apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de energía y competitividad para las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía, mediante Resolución, con fecha de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas y de la Secretaría General de Energía. Dicha consulta se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo periodo comprendido entre el 4 y el 18 de abril de 2024 para la realización de aportaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 2024,

ACUERDA

Tomar razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de energía y competitividad para las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS